

REGLAMENTO DEL ALOJAMIENTO PARA DEPORTISTAS DEL CLUB NÁUTICO DE AGUILAS

Art. 1º.- Disposiciones Generales

Todas las personas que hagan uso de las instalaciones están obligadas a cumplir las disposiciones de este reglamento.

Art. 2º.- Definición.

El Alojamiento para deportistas del Club Náutico de Águilas, ubicado en la Sede Social en el Paseo de Parra, nº 44 es una dotación de sus instalaciones para cumplimentar los Servicios de su Escuela de Vela, en habitaciones con literas de capacidad múltiple.

Art. 3º.- Normas de organización y comportamiento.

3.1.- De carácter general.

a) La Sede Social del Club Náutico de Águilas podrá estar abierta los 365 días del año, siempre que los posibles usuarios así lo demanden.

El horario de admisión será de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00.

El Servicio de Marinería del Puerto Deportivo se encuentra a disposición de los alojados las 24 horas en el teléfono 670445725, quienes podrán abrir el acceso al edificio en el caso de no ser horario de atención al público de sus servicios.

b) En la segunda planta de la Sede Social del Club Náutico de Águilas se encuentran su servicio de administración que ofrece teléfono, acceso a Internet, fotocopiadora y fax.

c) La adjudicación de plazas se realizará por el Club Náutico de Águilas en base a la disponibilidad. Si un grupo estuviese en una habitación y, faltando por ocupar no más de dos camas, deseara que no entrase ninguna otra persona puede hacerlo abonando el importe correspondiente a todas las camas de la habitación.

d) Está prohibido introducir cualquier tipo de animal en el recinto.

e) En Administración (2ª Planta) se facilitará la llave de la habitación a cambio del depósito de un Documento de Identidad.

f) Cada habitación contará con ropa de cama y mantas.

g) Las Instalaciones son un alojamiento comunitario, que obliga a todos los usuarios a aguardar silencio en los dormitorios y observar las normas generales de higiene, tanto personal como en el uso de sus servicios e instalaciones.

h) No está permitido a los residentes poder cocinar ni fumar en todo el Edificio.

i) Los causantes de daños al edificio, a sus instalaciones o a otras personas están obligados a pagar los desperfectos o a indemnizar el daño causado, pudiéndose retener en prenda sus ropas, enseres o documentos hasta el abono de los mismos.

3.2.- En las Zonas Comunes

La Sede Social del Club Náutico de Águilas dispone de un servicio de alarmas contra intrusos que se conectan al cesar la labor administrativa, de restaurante y cafetería.

Así mismo, tiene un servicio de video vigilancia de acceso y zonas interiores para su seguridad.

3.3.- En las habitaciones.

Se prohíbe tender ropa a la calle, enchufar hornillos, arrojar basuras y objetos por las ventanas, molestar a los demás con el volumen de los aparatos o de voz, comer, beber y fumar. Es obligado cuidar de su orden y limpieza y respetar el descanso de los compañeros, sobre todo a partir de las veintitrés horas.

3.4.- En los servicios higiénicos.

Es obligado hacer uso correcto, para los fines a que están destinados y en el momento necesario, evitar deterioros y averías y comunicar rápidamente las que se observen. Para el mejor estado de los aseos se ruega utilizar la fregona para la recogida del agua que salpique el suelo, evitando suciedad y suelos resbaladizos.

3.5.- Accesos

La Sede Social del Club Náutico de Águilas se encuentra ubicada entre los Paseos de Parra y Estación y la Calle Aire. Todas disponen de paso de peatones y los Paseos regulación mediante semáforos que son de uso y respeto obligatorios.

El servicio de ascensor es de uso exclusivo para la carga de equipajes. El acceso cotidiano al alojamiento se realizará por la escalera.

La zona de alojamiento dispone, frente a los Aseos, de una salida de emergencia con cierre antipánico para su apertura en caso de necesidad.

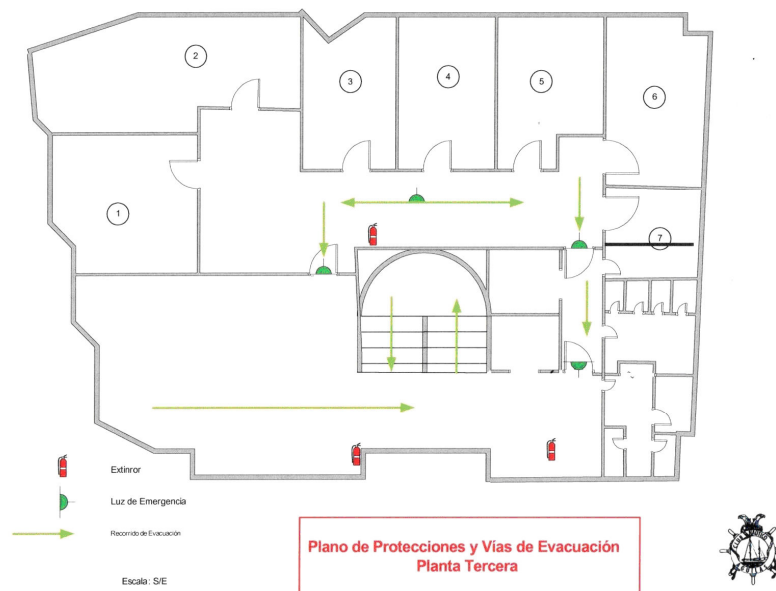
En caso de incendio no utilizar nunca los Ascensores.

3.6.- Servicios anexos

En sus proximidades se dispone de servicio de farmacia, supermercado, prensa, estación de ferrocarril y autobuses.

Art. 4º. Responsabilidad

El Club Náutico de Águilas no se hace cargo de los robos o sustracciones que puedan sufrir los usuarios, debiendo estos adoptar las debidas precauciones de sus pertenencias e intereses.



- Coordinador de Grupo
 - Individual
- Recibido y leído:

Fdo.:
Fecha: